


EL DERECHO PENAL DE AUTOR EN EL RÉGIMEN DE NAYIB BUKELE: ¿SEGURIDAD O CRIMINALIZACIÓN DE LA IDENTIDAD?

 Juan José Ferrín-Ruiz

Universidad Austral

RESUMEN

En el contexto salvadoreño, el gobierno de Nayib Bukele ha adoptado un modelo de seguridad basado en políticas de mano dura que priorizan la criminalización preventiva sobre el análisis de actos concretos. Estas políticas, fundamentadas en el derecho penal de autor, se enfocan en estigmatizar a grupos vulnerables mediante la detención de individuos por su apariencia física o lugar de residencia, más que por sus acciones. Aunque estas medidas han reducido drásticamente los índices de homicidios y generado una sensación de seguridad entre la población, también han dado lugar a denuncias de violaciones de derechos humanos y al debilitamiento del Estado de derecho. Este artículo examina los dilemas éticos, legales y sociales de este enfoque, planteando dos preguntas clave: (1) ¿hasta qué punto las políticas de seguridad justifican la suspensión de derechos fundamentales? y (2) ¿cuáles son las consecuencias a largo plazo de basar un sistema de justicia en la criminalización anticipada?

ABSTRACT

One In the current Salvadoran context, the government of Nayib Bukele has adopted a security model based on hardline policies that prioritize preventive criminalization over the analysis of specific acts. These policies, rooted in the concept of criminal law of the author, focus on stigmatizing vulnerable groups by detaining individuals based on their physical appearance or place of residence rather than their actions. While these measures have drastically reduced homicide rates and generated a sense of security among the population, they have also led to allegations of human rights violations and the erosion of the rule of law. This article examines the ethical, legal, and social dilemmas of this approach, posing two key questions: (1) To what extent can security policies justify the suspension of fundamental rights? and (2) What are the long-term consequences of basing a justice system on anticipatory criminalization?

PALABRAS CLAVE: Derecho Penal De Autor, Seguridad Pública, Derechos Humanos, Criminalización, Régimen De Excepción, Justicia Penal.

KEYWORDS: Criminal Law of The Author, Public Safety, Human Rights, Criminalization, State of Emergency, Criminal Justice.

JEL CODE: K14; K24

RECIBIDO: 19/11/2024

ACEPTADO: 02/12/2024

DOI: 10.26807/rfj.v2i16.518

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, el nombre de Nayib Bukele ha ganado notoriedad a nivel mundial, tanto por encabezar las listas de presidentes mejor valorados, contando con una aprobación que oscila entre el 90 y 93%, como por la “política de mano dura” que ha implementado en El Salvador. Esta estrategia ha dejado como resultado que el país centroamericano figure como uno de los más seguros, a pesar de la existencia histórica de grandes grupos criminales como Barrio 18 y los internacionalmente conocidos Maras Salvatrucha. Estos grupos llegaron a desestabilizar la paz y convirtieron a El Salvador en uno de los países más violentos del mundo durante el año 2015 (Farah, 2016).

Desde el año 2019 en adelante el presidente Bukele implementó fuertes políticas en contra de los diversos grupos criminales existentes en territorio salvadoreño, donde se evidenciaron cifras de cerca de 60,000 personas que se han visto detenidas sin ninguna orden, con escasos o nulos indicios que demuestren su implicación en actos delictivos (Human Rights Watch, 2022). Organismos internacionales de Derechos Humanos han indicado que varias de estas detenciones se han llevado a cabo por criterios como la apariencia física o lugar de residencia, lo que implica la criminalización de grupos vulnerables y desprotegidos (Paradela López y Antón, 2024). Todo esto sumado a la falta de transparencia en los procesos judiciales, lo que conlleva el debilitamiento de los mecanismos de rendición de cuentas del país y la desprotección legal de grupos en los que se han centrado estas detenciones.

La Organización Amnistía Internacional ha indicado la existencia de varios casos de abusos dentro de los centros de detención salvadoreños: hacinamiento extremo derivado de las miles de detenciones ilegales que se llevan a cabo diariamente, casos de torturas y malos tratos a los reclusos, muerte de los reclusos, entre otras situaciones que vulneran derechos fundamentales. Los observadores internacionales lo han tachado como “la máxima expresión de crueldad” derivado de las políticas implementadas por Bukele a lo largo de sus años de mandato (Amnistía Internacional, 2022).

A partir de todas las políticas de seguridad puestas en marcha por el gobierno de Bukele, a la par de las detenciones arbitrarias realizadas contra un grupo especial de

personas con ciertas características compartidas, se puede deducir la aplicación de un derecho penal de autor en lugar de un derecho penal de acto. Se encuentran detenidos en prisiones salvadoreñas cientos de individuos con tatuajes en lugares específicos del cuerpo, o simplemente residentes de sectores determinados, se puede llegar a la conclusión de que sus identidades están siendo estigmatizadas al ser asociados directamente con pandillas y actos delictivos, derivado de las características principales de un derecho penal de autor (Paradela López y Antón, 2024).

El derecho penal de autor se caracteriza por castigar a las personas únicamente por sus rasgos físicos y no por las acciones cometidas, lo que se vincula estrechamente con la peligrosidad, con lo que se denomina peligrosidad predelictual, es decir, le otorga al derecho penal una perspectiva previsoría *ex-ante*, mereciéndole una punición a un sujeto que no ha violentado bien jurídico protegido alguno (Rodríguez Morales, 2014).

En El Salvador, las detenciones realizadas bajo este enfoque se apartan de los principios fundamentales y las garantías del debido proceso que un Estado de derecho está obligado a salvaguardar. Estas prácticas evidencian un énfasis desproporcionado en la identidad del individuo y en atributos personales que lo presentan como "peligroso" para la sociedad. Aún más preocupante, se observa un juicio basado en hipótesis sobre las acciones que dicha persona podría cometer en el futuro. Esto plantea serias inquietudes sobre la posible vulneración de derechos humanos al implementar políticas de derecho penal preventivo y discriminatorio (Zaffaroni, 2013).

Las políticas de seguridad radicales impulsadas por Bukele vulneran principios penales fundamentales, como el principio de legalidad y la presunción de inocencia, promoviendo una lógica de punición basada en el "ser" y no en el "hacer" (Ferrajoli, 1995). Desde su llegada al poder en 2019, se han implementado medidas que privilegian la creación de una supuesta "sensación de seguridad" sobre los derechos humanos y las garantías tanto constitucionales como penales.

El presente artículo se encuentra estructurado en cuatro partes: se explora el contexto del régimen de Nayib Bukele, mediante la explicación de las políticas más importantes en materia de seguridad y el impacto que esto ha tenido en la población salvadoreña. La segunda parte se encarga de realizar un análisis crítico respecto al derecho

penal de autor y como se ha aplicado a través de la criminalización de varios sectores sociales. En tercer lugar, se evaluará el dilema de seguridad versus criminalización mediante un análisis de las garantías de seguridad y las consecuencias a largo plazo, como el hacinamiento carcelario. Finalmente se expondrán las conclusiones.

CONTEXTO DEL RÉGIMEN DE NAYIB BUKELE

En el año 2019 el empresario Nayib Bukele asumió como primer mandatario de El Salvador, mediante la implementación de una serie de políticas de seguridad, su mandato ha generado respaldo de parte de la ciudadanía: controversias y desagrado. El discurso principal de Bukele se denominó “Guerra contra las pandillas”, debido a la concentración de la política del Estado hacia el combate contra el crimen organizado. Sin embargo, la aplicación de estas políticas ha generado debate por el uso radical y desproporcional de la fuerza policial, las detenciones calificadas como arbitrarias y el hacinamiento en las cárceles (Paradela López y Antón, 2024).

La República de El Salvador se ha considerado históricamente como uno de los países más violentos del mundo, figurando tazas de homicidios y criminalidad altas. Toda esta situación se ha visto como resultado del surgimiento de distintos grupos criminales, como los Mara Salvatrucha y Barrio 18, mismos que han mantenido en control territorial en diversas áreas del país centroamericano, llevado a cabo actos de extrema violencia, extorsiones, controlando el tráfico de drogas y de personas (Human Rights Watch, 2022).

Previo al mandato del presidente Bukele, varios gobiernos intentaron aplicar diversas estrategias políticas con la finalidad de erradicar los altos niveles de violencia en el país. Se intentaron desde negociaciones directas con las pandillas más importantes, hasta la implementación de estados de excepción, a la par de un uso intensivo de las fuerzas armadas para tareas de seguridad interna. Aun así, los esfuerzos de pacificación no dieron resultados (Quintanilla, 2024).

En el año 2012 el gobierno de Mauricio Funes promovió una tregua entre pandillas, con la finalidad de reducir las tazas de homicidios a cambio de algunas facilidades y beneficios penitenciarios para los pandilleros reclusos, siendo una estrategia política criticada (Van der Borgh, 2019). Aunque en un principio esta tregua redujo

notablemente los índices de delincuencia, una de las críticas principales fue que se estaba otorgando personería jurídica a grupos delincuenciales, legitimándolos como interlocutores políticos (Van der Borgh, 2019). Como era de esperarse este acuerdo colapsó, seguido por un aumento significativo en la tasa delictiva y retrotrayendo el mismo estado de terror al país salvadoreño (The Guardian, 2024).

Ya en 2019 una de las principales estrategias de Bukele fue implementar el plan “Control Territorial”, mismo que se centró en un despliegue masivo de fuerzas militares y policiales en la gran mayoría de áreas controladas por pandillas (Van der Borgh, 2019). A la par se realizó una inversión importante en la implementación de tecnología de vigilancia militar, drones y cámaras con reconocimiento facial. Se dio paso a la construcción de nuevas cárceles, con la finalidad de recluir a todos los pandilleros que han sido detenidos bajo su administración, provocando una sobrepoblación carcelaria en condiciones de hacinamiento y tratos denigrantes (Americas Society/Council of the Americas, 2023).

Al año siguiente, posterior a un incremento radical de los índices de violencia, que se caracterizó por tener más de 80 fallecidos en un solo fin de semana, se implementó un estado de excepción restringiendo derechos constitucionales, otorgó a las autoridades la facilidad de actuar bajo sus propias reglas, dejando abierta la posibilidad de realizar arrestos masivos e interrumpir en la privacidad de los ciudadanos sin necesidad de una orden judicial previa. Este régimen fue renovado por varias veces, lo que permitió al gobierno realizar más de 66.000 arrestos masivos en un periodo corto de tiempo (Amnesty International, 2023), lo que implica la vulneración masiva de garantías del debido proceso en contra de la población.

Sin embargo, el gobierno de Bukele ha sostenido que las políticas implementadas han sido de suma eficacia, reduciendo de forma drástica los niveles de violencia que tuvo como resultado una tasa de 20 homicidios por cada 100,000 habitantes, en comparación con los 50 homicidios por cada 100,000 registrados en el año 2018 (El Salvador Info, 2024). Esto sumado a que los ciudadanos salvadoreños han mostrado su pleno apoyo al mandato de Bukele, ya que la gran mayoría sienten una denominada “sensación de seguridad pública”, misma que les ha permitido retomar con tranquilidad sus actividades

cotidianas con la certeza de que los delincuentes y pandilleros se encuentran apartados de las calles (Paradela López y Antón, 2024).

A pesar del presunto éxito en la implementación de planes para la reducción de la violencia, las medidas de Bukele han llamado la atención de organismos internacionales de derechos humanos, mismos que se han encargado de realizar varias observaciones a las prácticas de los agentes de la fuerza pública y a las prácticas judiciales basadas en procesos masivos sin fundamentos racionales, lo que vulneró las garantías constitucionales y procesales. Estas organizaciones han logrado documentar varios casos de detenciones ilegales y arbitrarias, mediante la recopilación de denuncias de malos tratos y torturas en los centros de detención creados por el primer mandatario. Las condiciones de hacinamiento son cada vez más evidentes, donde los centros penitenciarios albergan hasta cuatro veces su capacidad normal (El País, 2024).

En mayo de 2021 la Asamblea de El Salvador, conformada por una mayoría perteneciente al partido político de Bukele, se encargó de destituir a jueces de la Corte Suprema por un presunto fraude a la constitución. Decisión que se fue declarada inconstitucional en razón a una violación de la separación de poderes y una amenaza a la democracia, dando como resultado la vulneración del sistema democrático y del sistema de división de poderes, sin embargo, con buenos resultados durante su mandato, especialmente dando lucha a la delincuencia (DW, 2021).

Además, en el año 2022 se puso en funcionamiento el Centro de Confinamiento del Terrorismo “CECOT”, mismo que fue construido en tiempo récord, con un enfoque mucho más agresivo contra las pandillas y grupos criminales. Si bien esta idea suena como algo positivo, cabe recordar que su función es la de albergar a los detenidos durante el régimen excepcional, detenidos que no han atravesado un juicio justo ni objetivo, siendo destinados al hacinamiento por tiempo indefinido. De igual manera, el “CECOT” está diseñado para albergar algo más de 40,000 detenidos en condiciones que no son óptimas para garantizar un ambiente digno, lo que ha implicado el sometimiento de los reclusos a condiciones inhumanas de aislamiento, trabajos forzados y falta de alimentación. Los familiares de estas personas han sido los encargados de realizar varias denuncias ante organismos internacionales que denunciaron las condiciones denigrantes

en las que viven sus familiares. (Infobae, 2023).

Durante el régimen de excepción de El Salvador y las reformas realizadas a la normativa legal, especialmente al Código Penal y Procesal Penal, los mecanismos de derecho a la defensa y presunción de inocencia se han visto afectados, reduciendo notablemente la aplicación de derechos y garantías básicas de las personas detenidas. Miles de personas son privadas de su libertad sin contar con una orden judicial previa, son aprehendidas en un presunto delito flagrante y recluidas en un centro de detención indefinidamente sin dar a lugar al proceso judicial pertinente. Todo esto debido al Estado percibe a estos individuos como criminales *per se*, únicamente por tener tatuajes o antecedentes penales previos (Amnistía Internacional, 2022).

En los casos en los que se otorga un proceso judicial a estas personas se las acusa de cometer el delito de “agrupaciones o asociaciones ilícitas”, tipo penal que es complejo en su tratamiento ya que, es el único que habilita la punición de los actos preparatorios de un delito. Cabe recordar que en el *Iter Criminis* o Camino del Crimen, únicamente el inicio de la ejecución de un delito es merecedor de pena pero los distintos códigos penales a nivel regional dejan abierta la oportunidad, mediante el delito de asociación ilícita, de penalizar actos preparatorios. El gobierno de Bukele mediante la interpretación más amplia de la naturaleza de este delito criminaliza a individuos desde una perspectiva *ex ante*, alegando que poseen cierta peligrosidad criminal por sus características físicas, razón por la cual es mucho mejor optar por separarlos de la sociedad, aunque no hayan cometido delito alguno, pero se presupone que estaban planeando hacerlo.

Durante sus discursos, Nayib Bukele se ha centrado en la utilización de narrativa de seguridad con la finalidad de justificar, y a la vez promover, las políticas contra el crimen y las pandillas, lo que ha significado la declaración de una guerra contra todos estos grupos delincuenciales. Al mismo tiempo recalca que las políticas utilizadas e implementadas por las anteriores administraciones han sido ineficaces, por lo cual las medidas tomadas en la actualidad son las únicas capaces de devolver la tranquilidad al pueblo salvadoreño; idea que, en abstracto suena viable, pero llevada a la práctica vulnera derechos humanos. Así, esta retórica ha acaparado muchos adeptos, bajo la promesa de garantizar paz a un país históricamente azotado por la violencia y la delincuencia

(elsalvador.com, 2022).

El modelo de políticas implementadas en El Salvador plantea una dicotomía que va mucho más allá de simples estrategias de seguridad, configurando lo que parece ser un modelo de “Derecho Penal de Autor”, mismo que otorga una perspectiva *ex ante* para criminalizar a las personas. Lo que Bukele plantea es la narrativa de “seguridad versus identidad”, convirtiendo automáticamente a los salvadoreños en criminales en función de su pertenencia social o territorial. El resultado de aplicar este tipo de políticas abre muchas grietas en un Estado de Derecho y en la confianza puesta en las instituciones públicas, que a largo plazo puede derivar en una cultura de represión bajo un velo de aparente paz.

ANÁLISIS DEL DERECHO PENAL DE AUTOR EN EL SALVADOR

Una vez comprendido el contexto de las políticas implementadas por Bukele, resulta relevante comprender en qué se basa el tan mencionado Derecho Penal de Autor y cómo se diferencia del Derecho Penal de Acto, haciendo énfasis en el impacto que la aplicación de políticas penales con visión *ex ante* puede afectar en mediano y largo plazo a la estabilidad del país.

Para Felipe Rodríguez Moreno (2023) el Derecho Penal sanciona conductas específicas, sin tomar en cuenta quien las realiza, mientras que el Derecho Penal de Autor se configura como una corriente que persigue a las personas por lo que representan más que por los actos delictivos que pueden o no llegar a cometer.

Para poder comprender de mejor manera al Derecho Penal de Autor se tiene que tomar en consideración a la teoría denominada “Culpabilidad de Carácter”, misma que analiza la personalidad peligrosa del sujeto que hace que responda, no por actos en concreto que violentaron o intentaron violentar un bien jurídico, sino por la naturaleza de su carácter y expresión física (Rodríguez, 2023, p. 298). Esto en contraste con el Derecho Penal de Acto, mismo que sanciona conductas concretas sin verificar de antemano características externas o físicas del sujeto, únicamente la conducta que se plasma en el mundo material. Razón por la cual el Derecho Penal de Acto es el que se debe procurar, con la finalidad de que los individuos respondamos por nuestras conductas sin tener en consideración nuestro pasado, historial criminal o apariencia física,

independientemente de quienes fuimos o quienes somos (Rodríguez, 2023, p. 276).

Establecida la distinción sumamente importante entre Derecho Penal de Acto y Derecho Penal de Autor, es imperante hacer mención al concepto de “Derecho Penal del Enemigo” desarrollado por Günther Jakobs. Esta forma de Derecho Penal implica, esencialmente, una distinción entre sujetos que son tratados bajo un régimen estándar (ciudadanos) y otro grupo de sujetos que son tratados como una amenaza grave y constante para la sociedad en general (enemigos). El maestro Jakobs menciona que el derecho penal común tiene la finalidad de otorgar la retribución y generar la reinserción del infractor en la sociedad, mientras que el Derecho Penal del Enemigo se centra en la exclusión de los sujetos que representen un peligro para la sociedad en general; a estos individuos Jakobs los nombra “enemigos”, negando el trato de ciudadanos y reafirmando la protección de la sociedad de su amenaza. Un ejemplo que el maestro de la Universidad de Bonn recalca es el artículo 576 del Código Penal Español, mismo que criminaliza los actos de colaboración con estructuras terroristas, regulando más allá de los principios y fines básicos del derecho penal, enfocándose únicamente en la retribución a los individuos que muestran un clara amenaza a la estructura social (Jakobs, 2007).

Resulta imperante no confundir al Derecho Penal del Enemigo con el Derecho Penal de Autor, ya que el primero neutraliza a aquellos que representan una constante amenaza para la sociedad, como por ejemplo, las organizaciones terroristas, y se enfoca en los actos que estos grupos han cometido; el Derecho Penal de Autor, por otro lado, y como se explicó en párrafos anteriores, se centra en las características personales del individuo independientemente si comete un delito o no. Por este motivo es que las políticas de seguridad de Bukele pueden ser caracterizadas como Derecho Penal de Autor y no del Enemigo, en razón de que se centra en bases hipotéticas de una posible peligrosidad criminal ex ante mirando únicamente rasgos físicos, zona de residencia o pasado judicial.

Una de las medidas instauradas por Bukele donde se puede evidenciar el uso de un Derecho Penal de Autor es el estado de excepción interpuesto en el país debido a una ola de criminalidad, donde se llevaron a cabo más de 81,000 arrestos sin contar con fundamento legal suficiente. Se restringió el derecho a la defensa y a un juicio justo a

todas estas personas, dejándolas privadas de liberas y en condiciones de hacinamiento extremo (Voz de América, 2024).

Por otro lado, las personas que no han sido detenidas durante el régimen viven con un constante miedo de que las autoridades judiciales puedan hacer algo en su contra por las estigmatizaciones que se han implementado. El Diario del El Salvador se encargó de recopilar varios testimonio de jóvenes que residen en zonas conflictivas y controladas por pandillas:

“Cuando vivía en Soyapango tuve problemas con los soldados porque decían que era raro ver a una persona tatuada y que no fuera nada, no me capturaron, pero sí me golpearon, Samuel M.”, “Salvador ha sido golpeado más de 10 veces por los soldados en cada revisión... Me han hecho hasta sesión de fotos por tantos tatuajes que tengo” y por último “Los jóvenes, adolescentes, ya eran víctimas de abusos antes del régimen de excepción, sobre todo por parte de militares. Pero bajo la bandera del régimen de excepción, estar tatuado, es un delito” (Funes, 2022).

Las medidas implementadas por el gobierno de Nayib Bukele, caracterizadas por la aplicación del Derecho Penal de Autor, incluyen reformas al Código Penal, Código Procesal Penal, Ley contra el Terrorismo y Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas. En este contexto, la Asamblea Legislativa de El Salvador, con mayoría perteneciente al partido oficialista, aprobó un aumento significativo en las penas para delitos relacionados con el terrorismo y las pandillas, estableciendo condenas de entre 20 y 30 años de prisión (Diario El Mundo, 2022).

Sin embargo, surge la interrogante de si los legisladores evaluaron estas reformas bajo el Principio de Proporcionalidad en materia penal, un análisis que resulta esencial para determinar si la pena impuesta corresponde a la gravedad del delito. La respuesta parece ser negativa, ya que este principio, fundamental para establecer la justicia y equidad en la sanción de conductas previamente tipificadas, no parece haber sido considerado con la profundidad necesaria. Desde esta perspectiva, el incremento radical de las penas no solo es cuestionable en términos de eficacia para prevenir la comisión de delitos, sino que podría generar un efecto contrario, incentivando mayores intentos de los delincuentes por asegurar su impunidad.

El Gobierno de los Estados Unidos de América expresó una profunda preocupación por las condiciones carcelarias que los privados de libertad tienen que afrontar, principalmente por las condiciones de aglomeración carcelaria y falta de alimentos, que han llevado a la interposición de alrededor de 400 denuncias por inminentes violaciones a los derechos humanos (Infobae, 2023). Estas condiciones no hacen más que reflejar un corte punitivo con un enfoque lejano a los fines propios del Derecho Penal, priorizando el aislamiento y tratamiento degradante a las potenciales amenazas. Desde el punto de vista de los Derechos Humanos el enfoque implementado durante este régimen contradice por completo principios básicos como el de dignidad humana y proporcionalidad.

Es probable que la estrategia actual del gobierno de El Salvador consista en instrumentalizar a individuos que presentan ciertas características, como tatuajes y otros rasgos físicos asociados a una visión Lombrosiana del criminal, para justificar su privación de libertad. Este enfoque parece diseñado para proyectar una imagen de efectividad en las políticas de seguridad, permitiendo que "todo el mundo" perciba dichas medidas como exitosas.

Sin embargo, esta instrumentalización de seres humanos con fines políticos plantea serias amenazas al sistema democrático, transformándolos en herramientas para consolidar un discurso autoritario. Al analizar más allá de lo superficial y examinar críticamente estas políticas, se revela una preocupante cantidad de violaciones a derechos humanos, derechos constitucionales y garantías penales, fundamentales para el respeto al Estado de derecho y la dignidad humana.

La aparente calma que se ha instaurado en la sociedad salvadoreña, a costa de la vulneración del principio de dignidad humana, ha sido uno de los factores clave para el aumento de la popularidad del primer mandatario. La gran mayoría de salvadoreños experimentan una "sensación de seguridad y calma" ya que los delincuentes y pandilleros están reclusos en centros de privación de libertad.

En el ámbito internacional, la popularidad de Nayib Bukele ha crecido de manera significativa, generando interés en su modelo de gobernanza. Políticos de otras naciones

han comenzado a verlo como un referente, buscando replicar las políticas de seguridad implementadas en El Salvador, motivados principalmente por el nivel de aceptación y respaldo que estas medidas han generado, especialmente entre la población joven. Esta imagen de éxito proyectada hacia el exterior refuerza la narrativa de políticas de mano dura y la estigmatización de determinados grupos sociales (Carballo, 2015).

Sin embargo, esta aparente paz social podría ser tanto efímera como peligrosa. Justificar medidas represivas y violentas en nombre de la paz social no solo crea una sensación de seguridad ilusoria, sino que también genera un riesgo latente de que estas acciones se vuelvan en contra de la propia ciudadanía. Cuando el Estado asume el poder de definir quién constituye una amenaza basándose en criterios subjetivos, la confianza en las instituciones públicas se ve socavada, siendo reemplazada por un creciente escepticismo y temor hacia los mecanismos estatales que deberían garantizar derechos y libertades fundamentales (Carballo, 2015).

A la par, este enfoque de Derecho Penal de Autor aplicado en las políticas de Bukele, desde mi perspectiva, tiene la capacidad de convertir a la población en un mero espectador que acepta sin cuestionamiento políticas violentas y antijurídicas, dejando el camino libre a la expansión de un poder estatal que decide sobre criterios inválidos quien merece una pena y quien no.

No puede omitirse, al analizar este tema, la problemática de hacinamiento extremo que enfrentan los reclusos en las cárceles de El Salvador. La misma Corte Suprema de Justicia ha declarado la inconstitucionalidad de estas condiciones, señalando el estado deplorable en el que se encuentran las personas privadas de libertad. Esta resolución judicial ha instado al gobierno de Bukele a mejorar las condiciones en las prisiones y a garantizar el respeto de los derechos humanos, exigiendo, además, el diseño e implementación de estrategias alternativas para reducir los índices de violencia (Insight Crime, 2023).

El crecimiento abrupto de la población carcelaria ha dificultado significativamente la puesta en marcha de iniciativas de rehabilitación y reinserción social, ya que los recursos financieros y humanos disponibles resultan insuficientes para

atender las necesidades del sistema penitenciario (Andrade, 2019). La falta de inversión en estos programas compromete no solo los derechos de los reclusos, sino también la posibilidad de construir un sistema que promueva la reintegración y reduzca la reincidencia delictiva.

A largo plazo, las consecuencias negativas del hacinamiento en los centros de reclusión podrían extenderse a la población en general, ya que estas instalaciones se convierten en focos para el crecimiento y fortalecimiento de subculturas violentas que eventualmente podrían reincidir y atacar a la sociedad. Además, los recursos destinados a la construcción de mega cárceles, que se han convertido en el pilar de políticas de dudosa constitucionalidad, deberían redirigirse hacia el desarrollo de programas educativos y de apoyo comunitario. Estas políticas preventivas permitirían abordar las causas estructurales de la criminalidad sin recurrir al Derecho Penal de Autor como estrategia para garantizar la seguridad nacional.

Las políticas implementadas por el presidente Nayib Bukele, marcadas por la criminalización basada en la identidad o rasgos físicos de las personas, han evidenciado un uso prominente del Derecho Penal de Autor. Este enfoque no solo expone una preocupante erosión del Estado de Derecho, sino que también podría acarrear graves consecuencias para los futuros gobiernos y para la ciudadanía. Aunque los cambios positivos en El Salvador, como la reducción de muertes violentas, se presentan como logros significativos, constituyen solo la punta del iceberg. Es indispensable realizar un análisis más profundo de la realidad del país, considerando el dilema entre seguridad y criminalización anticipada, para comprender plenamente el impacto y las implicaciones de estas políticas en el largo plazo.

SEGURIDAD VS. CRIMINALIZACIÓN

En el complejo panorama de El Salvador, el dilema entre la seguridad pública y la criminalización anticipada derivada de las políticas públicas genera una tensión inevitable para quienes deciden analizar más allá de la superficie. En apariencia, la sensación de seguridad se presenta como la pieza clave para consolidar la reelección del

presidente Bukele. Sin embargo, esta aparente tranquilidad tiene una contracara preocupante, caracterizada por la falta de distinción entre inocentes y culpables, lo que amenaza con privar de la libertad de manera arbitraria y sin fundamentos legales claros a los mismos ciudadanos salvadoreños (Insight Crime, 2023).

En este contexto, el Derecho Penal de Autor emerge como una réplica de antiguos mecanismos de control, utilizado como herramienta para justificar actos de violencia generalizada contra el propio pueblo. Este enfoque convierte las apariencias y estereotipos en un nuevo criterio de criminalización, donde la etiqueta de “parecer” o “estar” asociado a ciertas conductas o características adquiere el peso de una imputación penal. Aunque estas no constituyan delitos formalmente tipificados, se recurre a figuras legales ambiguas, como el delito de asociación ilícita, para justificar la privación de libertad de individuos sin evidencias concretas ni debido proceso (Diario El Mundo, 2022). Esta práctica no solo vulnera derechos fundamentales, sino que socava la confianza en el sistema jurídico y en el Estado de derecho.

Una vez entendido que la solución para mejorar la seguridad en las calles no es deshumanizar a las personas con tatuajes o que residan en sitios conflictivos para hacinarlos en complejos penitenciarios, Núria Bigas Formatjé señala varios aspectos que contribuyen a la seguridad en un país, lejos de las políticas basadas en un Derecho Penal de Autor. Dentro de estos aspectos encontramos lo siguiente:

“Urbanismo Orientado a la Prevención del Delito: se busca una planificación urbana que cuente con cosas básicas como la correcta iluminación en las calles y la reducción de construcciones abandonadas.

Sentido de Pertenencia de los Ciudadanos: fomentar que las personas se identifiquen y sientan un vínculo entre ellas y con su entorno urbano. Cosa que en El Salvador no se fomenta, incluso se dirige a lo contrario.

Educación: si bien no se lo menciona como un aspecto, me parece de suma importancia entender que la educación pública, al alcance de todos, debe ser un pilar fundamental para disuadir a la delincuencia. Entre más educación tengan las personas menos posibilidad habrá de que lleguen a formar parte de pandillas o

bandas delincuenciales.

Fomento del Deporte: cuando en la sociedad se fomenta a los niños y jóvenes a practicar cualquier deporte, se evita que caigan en la manos de pandillas y drogas, al mismo tiempo que se promueve una sociedad sana”. (2023)

Estos son varios aspectos a tener en cuenta para lograr una sociedad más segura. Son aspectos que no resolverán la delincuencia de la noche a la mañana, ya que es un proceso largo y que demanda un alto presupuesto. Por esta razón, El Salvador ha optado por la solución rápida de deshumanizar a las personas, con el único fin de crear esta presunta sensación de seguridad, que en cualquier momento puede volverse en contra del Estado y del pueblo salvadoreño.

Por una cara de la moneda tenemos la ya mencionada sensación de seguridad pública, mientras que de la otra cara encontramos una criminalización previa. Esta segunda cara de la moneda tiene múltiples efectos negativos, como la suspensión de derechos fundamentales, erosionando la confianza en las instituciones públicas y debilitando al Estado de derecho. Además, la sobrepoblación carcelaria y las condiciones inhumanas de detención han agravado la situación a mediano y largo plazo. Estas prácticas no solo violan los derechos humanos, sino que también perpetúan un ciclo de violencia y represión basados en características propias del Derecho Penal de Autor (Human Rights Watch, 2022).

El dilema entre seguridad y criminalización en las políticas de Bukele refleja la tensión entre la necesidad de proteger a la población y los costos éticos y sociales que esto puede representar. Si bien se han logrado avances en la reducción de índices de criminalidad, generando más seguridad en las calles, esto se ha conseguido al costo de criminalizar a comunidades enteras bajo criterios de perfilamiento al puro estilo de Lombroso. En este contexto, la seguridad pública se ha convertido en un arma de doble filo: por un lado, tranquilizando a la sociedad bajo una promesa de orden, pero, por otro lado, sacrificando derechos individuales y esenciales.

CONCLUSIONES

Desde un enfoque jurídico-penal y considerando la implementación de políticas de seguridad bajo el régimen de Nayib Bukele, se identifica una dicotomía profunda entre la búsqueda de seguridad y las evidentes violaciones a los derechos fundamentales. Este análisis no busca justificar actos ilícitos ni defender conductas criminales; más bien, se plantea desde la complejidad inherente a liderar un país con altos índices de violencia como El Salvador.

El gobierno de Bukele ha priorizado estrategias que han reducido significativamente los altos índices de criminalidad, recurriendo a medidas como el estado de excepción, detenciones masivas y la construcción de mega prisiones. Estas decisiones pueden generar seguridad entre los habitantes salvadoreños a corto plazo, pero a largo plazo plantean serias implicaciones éticas y legales. La implementación de un Derecho Penal de Autor contraviene principios básicos y fundamentales de un sistema democrático.

Desde un punto de vista técnico, el Derecho Penal de Autor aplicado en El Salvador erosiona la base del Estado de Derecho, sustituyendo el análisis de conductas concretas por perfiles subjetivos. Si bien la lucha contra la delincuencia es un objetivo legítimo, debe ser compatible con el respeto a las garantías constitucionales y los derechos humanos. Las condiciones de hacinamiento carcelario, el trato inhumano a los detenidos y el debilitamiento de los mecanismos judiciales son alarmantes y podrían tener consecuencias graves para la estabilidad social y jurídica a largo plazo.

El desafío radica en encontrar un balance que permita combatir la criminalidad sin comprometer los valores esenciales de un Estado democrático. Las políticas de seguridad deben evolucionar hacia estrategias que combinen prevención, educación y justicia social, alejándose del Derecho Penal de Autor y adoptando un enfoque que priorice la reinserción y la cohesión comunitaria. El énfasis debe ser en políticas que trabajen en la integración social de los individuos, en lugar de marginarlos aún más mediante estigmatizaciones y privaciones de derechos.

El análisis realizado reconoce la dificultad de gobernar en contextos de alta conflictividad, pero reafirma la importancia de que cualquier respuesta estatal se enmarque en la legalidad, la proporcionalidad y el respeto a los derechos humanos, priorizando el principio de dignidad humana en el sistema de justicia de El Salvador. La construcción

de una sociedad segura debe ser el resultado de un proceso que fomente la confianza en las instituciones y que garantice la justicia para todos, no solo a través de la represión, sino también mediante la educación, la rehabilitación y la prevención de la violencia.

REFERENCIAS

Amnesty International. (2023, April 14). El Salvador: State of emergency, a year on – Systematic human rights violations. Amnesty International. <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/04/el-salvador-state-emergency-systematic-human-rights-violations/>

Amnistía Internacional. (22 de junio de 2022). El Salvador: Presidente Bukele está llevando al país a una crisis de derechos humanos. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/06/el-salvador-president-bukele-human-rights-crisis/>

Carballo, C. A. (2015). El Salvador's crime prevention policies: From Mano Dura to El Salvador Seguro.

DW. (2021, May 2). Congreso de El Salvador, afin a Bukele, destituye a jueces de la Corte Suprema. DW. <https://www.dw.com/es/congreso-de-el-salvador-af%C3%ADn-a-bukele-destituye-a-jueces-de-la-corte-suprema/a-57400940>

DW. (2023, 22 de marzo). ¿Es la mano dura de Nayib Bukele: estrategia o propaganda? DW. <https://www.dw.com/es/es-la-mano-dura-de-nayib-bukele-estrategia-o-propaganda/a-64988328>

El País. (2024, September 4). Torturas y muertes violentas en prisión: La CIDH exige el fin del estado de excepción en El Salvador. El País. <https://elpais.com/america/2024-09-04/torturas-y-muertes-violentas-en-prision-la-cidh-exige-el-fin-del-estado-de-excepcion-en-el-salvador.htm>

El Salvador Info. (2024). El Salvador profile: Criminal groups, security forces, prisons, and judicial system. El Salvador Info. <https://elsalvadorinfo.net/el-salvador-profile-criminal-groups-security-forces-prisons-and-judicial-system/>

Eugenia Velásquez. (2 de junio de 2022). Nayib Bukele presenta ante la Asamblea Legislativa el informe de su tercer año de gobierno. elsalvador.com.

<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/nayib-bukele-presenta-asamblea-legislativa-informe-tercer-ano-gobierno/962287/2022/>

Farah, D. (2016, January 19). Central America's Gangs Are All Grown Up. Foreign Policy. <https://foreignpolicy.com/2016/01/19/central-americas-gangsare-all-grown-up/>

Ferrajoli, L. (1995). Derecho y razón: Teoría del garantismo penal. Trotta.

Funes, J. (2022, julio 28). "Tener tatuaje no te hace delincuente": Jóvenes se defienden por vivir en colonias estigmatizadas. ElSalvador.com.

<https://www.elsalvador.com/fotogalerias/noticias-fotogalerias/jovenes-con-tatuajes-artisticos-agredidos-por-soldados-ilopango-santa-tecla-regimen-excepcion/989483/2022>

Human Rights Watch. (2022). El Salvador: Abusos generalizados bajo el régimen de excepción. <https://www.hrw.org/es/news/2022/06/02/el-salvador-abusos-generalizados-bajo-el-regimen-de-excepcion>

Human Rights Watch. (2022, diciembre 7). “We can arrest anyone we want”: Widespread human rights violations under El Salvador’s state of emergency. <https://www.hrw.org/report/2022/12/07/we-can-arrest-anyone-we-want/widespread-human-rights-violations-under-el>

Infobae. (2023, marzo 20). Estados Unidos denunció las condiciones de las cárceles de El Salvador por el estado de excepción impulsado por Nayib Bukele. Infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/03/20/estados-unidos-denuncio-las-condiciones-de-las-carceles-de-el-salvador-por-el-estado-de-excepcion-impulsado-por-nayib-bukele/>

Infobae. (25 de febrero de 2023). Cómo es por dentro la nueva megacárcel de El Salvador, la prisión más grande de América. Infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/02/25/como-es-por-dentro-la-nueva-megacarcel-de-el-salvador-la-prision-mas-grande-de-america/>

Jakobs, G. (2007). Derecho Penal del Enemigo. Editorial Hammurabi.

Laura Regina Andrade. (2019). Yo cambio: Avances y retrocesos. <https://uca.edu.sv/wp-content/uploads/2020/03/42-investigacion-uca-yo-cambio-avances-retrocesos.pdf>

Paola Nagovitch. (2023, July 12). Explainer: Nayib Bukele’s Territorial Control Plan. Americas Society/Council of the Americas. <https://www.as-coa.org/articles/explainer-nayib-bukeles-territorial-control-plan>

- Paradela López, M., y Antón, J. I. (2024). Has the iron fist against criminal gangs really worked in El Salvador? OSF Preprints. <https://doi.org/10.31219/osf.io/hwjsv>
- Quintanilla, J. (2024, febrero). El Salvador de Bukele: Del autoritarismo cool al partido único. Nueva Sociedad. <https://nuso.org/articulo/el-salvador-de-bukele-del-autoritarismo-cool-al-partido-unico/>
- Rodríguez Morales, A. J. (2014). Derecho penal de autor y Derecho penal del acto. https://www.geocities.ws/cienciaspenales/Derecho_penal_de_autor.pdf
- Rodríguez, F. (2023). Curso de Derecho Penal Parte General Tomo I. Editorial Cevallos.
- Sean Tjaden. (2023, 16 de octubre). El hacinamiento carcelario en El Salvador es inconstitucional, falló la Corte Suprema. Insight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/noticias-del-dia/hacinamiento-carcelario-el-salvador-es-inconstitucional-fallo-corte/>
- The Guardian. (2024, October 23). Salvador president Mauricio Funes sentenced to 14 years for negotiating with gangs. The Guardian Trinidad and Tobago. <https://www.guardian.co.tt/news/exel-salvador-president-mauricio-funes-sentenced-to-14-years-for-negotiating-with-gangs6.2.1718120.62bcd072d2>
- Universitat Oberta de Catalunya. (2023, 30 de marzo). Mejorar la seguridad en la ciudad: conoce los 10 factores clave. <https://www.uoc.edu/es/news/2023/081-factores-seguridad-ciudad>
- Van der Borgh, C. (2019). Government responses to gang power: From truce to war on gangs in El Salvador. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 107, 1-24. <https://doi.org/10.32992/erlacs.10433>
- Voz de América. (2024, agosto 29). Bukele plantea retirar régimen de excepción que tiene suspendidos derechos en El Salvador desde 2022. <https://www.vozdeamerica.com/a/bukele-plantea-retirar-regimen-excepcion-suspendidos-derechos-el-salvador-desde-2022/7764581.html>
- Yolanda Magaña. (2022, marzo 30). Las 8 reformas contra las pandillas aprobadas por la Asamblea Legislativa. *Diario El Mundo*. <https://diario.elmundo.sv/politica/las-8-reformas-contra-las-pandillas-aprobadas-por-la-asamblea-legislativa>
- Zaffaroni, E. R. (2013). *La cuestión criminal: Crítica de la teoría del delito en el siglo XXI*. Siglo XXI Editores.